Villavicencio 22 de Junio del 2022

ÁREA SOLICITANTE: Secretaria de salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): JHONATAN DAVID NEIRA identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 en calidad de Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de Abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No128 de fecha 22 de Abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2497	19/05/2022	0303-2.3.19.05.0300.008.232.02.02.009-32	$65.205.078	$65.205.078
TOTALES			$65.205.078	**$65.205.078**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar para **ADELANTAR DESARROLLO DE CAPACIDADES MEDIANTE TALLER PRESENCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS "SOMOS TODOS OÍDOS", "AMOR POR EL SILENCIO", "AUDICIÓN SEGURA" PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN NIÑOS Y NIÑAS A NIVEL INTERSECTORIAL DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
86111600	EDUCACION DE ADULTOS

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los municipios de **Granada y Villavicencio** Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($65.205.078) M/CTE.).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Un solo pago por el valor estipulado en el presente contrato correspondiente a **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($65.205.078) M/CTE.).** Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema

Integral de Seguridad Social. Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que está a paz y salvo a los aportes al Sistema integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, inscrito en el Portal de Contratación SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Las alteraciones en los oídos **"son reconocidas dentro del grupo de las enfermedades crónicas, debido a su larga duración y lenta evolución".** Adicional a esto sus prevalencias son consideradas como un problema de salud pública, **"debido a que cada día van en aumento y llevan a una discapacidad, siendo más visibles en: la población infantil porque influyen directamente en el desarrollo cognitivo, emocional, psicosocial y del lenguaje como en la adquisición de la primera lengua. En los adultos influyen en el desempeño laboral y social".**

Actualmente miles de adolescentes y jóvenes corren el riesgo de padecer pérdida de audición por el uso nocivo de aparatos de audio personales, como teléfonos inteligentes y reproductores. se deben tener en cuenta el sufrimiento por la falta de comunicación, educación e interacción social que aparecen como consecuencia de esta afección. Además, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la audición: los cambios en las formas de comunicarnos nos hicieron depender como nunca antes de ella.

El oído es el sentido con el que percibimos los sonidos que nos rodean; a través de la audición, nos relacionamos con nuestro entorno, nos comunicamos con los demás, expresamos nuestros pensamientos y nos educamos. En todo el mundo, más de 1.500 millones de personas tendrán algún tipo de disminución de la capacidad auditiva a lo largo del curso de su vida, de las cuales al menos 430 millones necesitarán atención.

Si no se la detecta y atiende, la pérdida de la audición puede tener consecuencias de gran alcance que afectan la adquisición del lenguaje, el bienestar psicosocial, la calidad de vida, los logros educativos y la independencia económica en las diversas etapas de la vida. Muchas causas de la pérdida de la audición pueden prevenirse. Las infecciones y enfermedades comunes del oído, ciertas enfermedades prevenibles por vacunación y la exposición al ruido y a los productos químicos ponen en peligro la audición de muchas personas a distintas edades.

El Ministerio de Salud recordó que desde 2018 Colombia cuenta con la Resolución 3280 que da lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, además de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, donde se encuentra incluido el tamizaje auditivo del recién nacido y son de obligatorio cumplimiento para los entes territoriales.

La Organización Mundial de la Salud estima q**ue más del 5% de la población mundial padece pérdida de audición discapacitante** (432 millones de adultos y 34 millones de niños); con el aumento y el envejecimiento de la población mundial, el número de personas con pérdida auditiva está creciendo a un ritmo acelerado.

La costumbre emergente de escuchar música a gran volumen y por periodos prolongados significa una seria amenaza para la audición.

La Salud Auditiva y Comunicativa (SAC) hace parte de la salud en general, se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana, en familia, en los centros educativos, en el trabajo, con los amigos, en el recreo y hasta en el descanso; es el resultado de un entorno propicio para el desarrollo, del amor y la aceptación; de la presentación de estímulos y del cuidado de los padres o cuidadores a los niños y niñas; y de los que se dispensa uno mismo para el mantenimiento y desarrollo de capacidades funcionales, lograr todo lo anterior requiere de un contexto global que propicie los mecanismos y medios necesarios para la vida, la salud y el bienestar de la población. Alude también a la determinación de políticas, correctamente interrelacionadas que visualicen desde un contexto, multifactorial, transectorial, intersectorial, interinstitucional y transdisciplinar las inversiones económicas, culturales, ambientales y sociales que finalmente se reflejen en el desarrollo y bienestar colectivo.

En Colombia hasta hoy, la problemática había sido reconocida a partir de la evidencia nacional sobre la sordera y discapacidad auditiva, en el año 2013 el MSPS presentó a las entidades territoriales el Documento Guía de Salud Auditiva y Comunicativa con un análisis de la situación y perfil epidemiológico de las patologías del oído, las alteraciones de la audición y la comunicación más comunes, recogidas de datos estadísticos de prevalencia e incidencia de las fuentes secundarias y primarias de información en salud, expresa la carga de enfermedad y lo que conlleva una alteración o discapacidad porque quienes las padecen, como los profundos efectos en la capacidad de comunicación, en el aprendizaje, en las perspectivas de empleo y relaciones sociales ya que en la realidad son difíciles y propician la estigmatización. Además, imponen una carga económica importante tanto para los individuos, como para la familia y el país.

Las estrategias "Somos todo Oídos, Amor por el Silencio y Audición Segura " con las que se pretende: promover, mantener y recuperar la salud auditiva; adoptar conductas y medidas protectoras, reconocimiento del valor del silencio (en beneficios para la salud) y la audición segura a través del control y manejo del ruido en los diferentes entornos, el autocuidado y el fomento de los ambientes tranquilos como entornos protectores para la Salud Auditiva y Comunicativa. El Implementar la estrategia "Amor por el silencio" en el sector educativo para la reducción del ruido en el aula, trabajo por el bienestar docente, concientización sobre la contaminación sonora y reconocimientos del valor del silencio.

La detección precoz ayuda a evitar males mayores y permite realizar acciones oportunas tales como tratamiento farmacológico, quirúrgico y/o adaptación de prótesis auditivas que permitan atenuar el impacto de la deficiencia en el niño y su desarrollo, no solo escolar, sino también social y familiar.

En el Departamento del Meta se evidencia análisis de caso según informe realizado en el año 2018 con fuente de información de los Registros Individuales de Prestaciones De Servicios (RIPS) de veintiún (21) municipios del departamento del Meta (Acacias, Barranca de Upía, Cumaral, el Dorado, Guamal, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín, Vista Hermosa, el Calvario, Mapiripán, Restrepo, Castilla la Nueva, Cubarral, Uribe, Lejanías, Mesetas, San Juan de Arama, Fuente de Oro, San Carlos de Guaroa y Granada en la Implementación de programas, lineamientos, normas, estrategias, RIAS relacionadas con Salud Auditiva y Comunicativa, con 16 casos notificados.

Las alteraciones auditivas comunicativas que más se presentaron en el segundo trimestre del año 2018 fueron cerumen impactado e hipoacusia no especificada con 5 casos cada una. Se presentó mayor número de notificaciones de alteraciones auditivas-comunicativas en el sexo. Masculino con un 56% correspondiente a 9 casos y en el grupo de edad de 27 a 59 años (adulto) con un 44% correspondiente a 7 casos. Las Alteraciones auditivas comunicativas presentes en el grupo de edad de 0 a 5 años son la Hipoacusia

Neurosensorial Bilateral y la Hipoacusia No Especificada en igual proporción; en el grupo de edad de 6 años a 11 años, la alteración auditiva – comunicativa que se presenta es la hipoacusia no especificada en un 100% de los casos reportados. En el grupo de edad de 27 años a 59 años, se evidencia mayor porcentaje de las alteraciones auditivas – comunicativas: Hipoacusia Mixta Conductiva Y Neurosensorial No Especificada y Disfasia Y Afasia con un 29% y en el grupo de edad de 60 años y más la alteración que más se evidencia es el cerumen impactado con 4 casos, equivalentes a un 80%.

Se evidencia que en los niños y niñas del Departamento del meta alrededor del casi el 60% de la pérdida de audición se debe a causas como otitis y complicaciones congénitas que pueden prevenirse con medidas de salud pública.

Con base en todo lo anterior se realizaron capacitaciones a los docentes en la detección de problemas auditivos de sus estudiantes, y a la comunidad en general sobre cómo cuidar sus oídos.

En niños la enfermedad más común encontrada fue la otitis en algunos casos por sumersión frecuente a fuentes hídricas contaminadas; y en los adultos mayores la hipoacusia (disminución de capacidad auditiva) por probables factores de ruido de herramientas de trabajo como guadañas, o agentes citotóxicos, esto es preocupante porque existen diagnósticos que solo sí se detectan tempranamente se logran curar. En el caso de los niños, se les puede prevenir discapacidades muy severas, trastornos en el aprendizaje y el desarrollo psicomotor".

Por lo anterior se requiere fortalecer e implementar procesos educativos individuales, colectivos o poblacionales de conformidad a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, cuyo propósito es fortalecer la autodeterminación y adopción de hábitos de autocuidado en la Salud auditiva y comunicativa. Es preciso que los servicios de salud restructuren su oferta contemplando los espacios de tiempo y la planeación para la educación y comunicación de acuerdo con el lineamiento técnico de la resolución 3280 de 2018, así como mayor compromiso de los Entes Territoriales para generar espacios y motivar la participación de actores sociales y líderes de la comunidad educativa e institucional en la construcción, implementación y evaluación de iniciativas propias orientadas a mejorar las prácticas de las Salud auditiva y comunicativa de la mano de los servicios y gestión de las empresas administradoras de planes de beneficio, se busca que los docentes detecten de manera subjetiva posibles alteraciones auditivas en niños y niñas de la primera infancia e infancia.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaria de Salud del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande el Meta", en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública (2012- 2021), la Política de Atención Integral en Salud (2016) y la Ley 982 de 2005, se hace necesario en Colombia contar con una herramienta de valoración ágil, versátil y aplicable en cualquier contexto sociocultural colombiano para detectar niños en riesgo de presentar alteraciones de salud auditiva y comunicativa. En respuesta a esta necesidad es necesario el óptimo estado de salud auditiva de la población escolar, es fundamental y determinante para su rendimiento escolar y social, este dependerá de una oportuna identificación de signos y síntomas de alerta y del desarrollo de intervenciones coordinadas entre la comunidad educativa y los actores del SGSSS, como la entidad territorial, aseguradores y prestadores impulsando la estrategia "Somos todos oídos, amor por el silencio"; Con el fin de implementar esta estrategia y contribuir con la detección temprana de las alteraciones auditivas comunicativa en la población escolarizada y mejorar el acceso oportuno a los servicios de salud auditiva

La Secretaria de Salud del Meta del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE EL META 2020-2023", considera necesario contratar para Fortalecer el desarrollo de capacidades mediante taller presencial para la implementación de las estrategias ""Somos todos Oídos"", ""Amor por el Silencio"", "" Audición segura" para la Detección temprana de las alteraciones auditivas comunicativas en niños y niñas a nivel intersectorial de los 29 municipios del Departamento del Meta.

Este proyecto se encuentra en el Plan de Desarrollo **"HAGAMOS GRANDE EL META 2020 - 2023": DIMENSION 3 HAGAMOS GRANDE EL META EN LO SOCIAL**

SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
1905 programa 2: Hagamos grande la salud pública en el Meta.
Componente constitutivo: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
META 17: Implementar estrategias en entornos para la detección temprana de las ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y comunicativa en 7 municipios priorizados.

Naturalmente, la inclusión de alumnos con discapacidad ha tenido cambios en la organización de los centros, adaptaciones curriculares, la implementación de métodos didácticos más flexibles y funcionales y **la incorporación de docentes expertos en Educación Especial** en los colegios. Y es que el alumnado con discapacidad auditiva, además de sus limitaciones para acceder al lenguaje, posee otra dificultad añadida para el educador. Cuando un niño sordo no puede acceder a la comunicación su **aprendizaje conceptual a través del lenguaje se ve limitado** y su desarrollo cognitivo, en consecuencia, es más lento que el de los oyentes.
Todas las instituciones educativas tienen la responsabilidad de garantizar los derechos en los niños y niñas, sin importar sus requerimientos especiales o en la condición en la que se encuentre; por lo cual debe ejecutar acciones pertinentes para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

La transformación positiva para el entorno educativo, básicamente se orienta a mitigar la inmisión de ruidos en los lugares cerrados y reducir a su mínima expresión el ruido rescatando el valor del silencio en espacios abiertos donde confluyen o se agrupan toda la población estudiantil, esto permite la generación de ambientes tranquilos y se propicia el descanso, la reflexión o la recuperación del estado de la salud.

Desde el ámbito educativo. La implementación de dichas acciones serán de aplicación dentro de Programa educativo institucional – PEI establecidas mediante estrategias de: promoción, prevención, integración curricular, sensibilización y educación, garantía de derechos en salud para el bienestar de docentes y alumnos del reconocimiento de sus propias experiencias como del personal de la comunidad educativa.

Es importante que las I.E. conozcan los procesos de habilitación y rehabilitación desde los servicios de salud para los estudiantes con limitación auditiva, de tal forma que puedan hacer seguimiento a las dificultades que se presentes en la prestación de los servicios educativos, como a la evolución y progreso a nivel cognitivo, del lenguaje, de la adquisición de la lengua, voz y habla, aprendizaje, lengua oral y escrita de los niños, niñas y jóvenes

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que

reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDAD / TALLER PRESENCIAL			
Fortalecer el desarrollo de capacidades mediante taller presencial para la implementación de las estrategias ""Somos todos Oídos"", ""Amor por el Silencio"", "" Audición segura" para la Detección temprana de las alteraciones auditivas comunicativas en niños y niñas a nivel intersectorial de los 29 municipios del Departamento del Meta.			
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**	**CANT.**	**SOPORTE / PRODUCTO**
CONCERTACION	1. Concertar las actividades con las referentes del programa de la secretaria de salud de la meta y el supervisor del contrato para garantizar el óptimo desarrollo del taller. (logística, directrices del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento) 2. Entrega del plan y cronograma de trabajo el cual debe ser concertados con las referentes del programa de la secretaria de salud de la meta y la supervisora del contrato. 3- La convocatoria de los docentes de prescolar que partirán en los talleres, debe ser concertada con la gerencia de calidad educativa de la secretaria de educación del departamento del meta.	2	1. Acta de reunión de concertación en la planeación. 2. Acta de reunión de entrega de plan de trabajo
PLANEACION	Realizar convocatoria en los 29 municipios para garantizar la asistencia y participación de 50 docentes y 50 personas del área de la salud que se desempeñen en el área de Promoción y Prevención (enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería de las entidades territoriales, profesionales de la salud de las EAPB de la Red de prestación de servicios del Departamento del Meta), para realizar dos (2) talleres presenciales que se ejecutarán **uno (1) en el Municipio de Villavicencio y uno (1) en el municipio de Granada** con una intensidad de 8 horas para 100 participantes en los dos (2) talleres . Dentro de la inscripción se entregará identificación a cada profesional y docente. Los docentes participantes de prescolar en los municipios satélites (Villavicencio y Granada) deben ser convocados de los municipios aledaños a estos	100	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones por medio de circulares), Base de datos de los participantes, registro de asistencia, informe de la caracterización de los participantes del taller (según modelo suministrado por la Secretaría de Salud del Meta) y Poster de publicidad del evento, aprobado por los referentes de salud auditiva del departamento del Meta.

RECURSO HUMANO	**1. Un (1) director o coordinador** profesional de salud con **2 años de experiencia** que se encargara del enlace del operador y los referentes de programa de la secretaria de salud y entregara los informe finales **2. Un (1) Moderador:** Profesional en áreas de comunicación social y periodismo quien se encargará de presentación y moderación del desarrollo del taller durante la jornada. **3. Un (1) técnico** para realizar labores propias de la logística de cada evento. **4. Profesional en Fonoaudiología** especializado en salud pública, graduado mínima de cinco (5) años. 5. Profesional en enfermería con experiencia en Atención en Salud (Promoción y Prevención), con experiencia mínima de dos (02) años directamente relacionada.	5	Acta de reunión con soporte de hojas de vida.
Fortalecer el desarrollo de capacidades mediante taller presencial para la implementación de las estrategias "Somos todos Oídos", Amor por el Silencio", " Audición segura" para la Detección temprana de las alteraciones auditivas comunicativas en niños y niñas a nivel intersectorial de los 29 municipios del departamento del Meta."	Desarrollo de taller teórico-practico con el fin de fortalecer el desarrollo de capacidades para la implementación de las estrategias y para el fortalecimiento en la reducción del ruido en el aula, trabajar por el bienestar docente y concientizar a la comunidad educativa en el reconocimiento del valor por el silencio en el Departamento del Meta. Se contará con asistencia mínima de 100 profesionales entre el sector educativo y sector salud, profesionales del área de la salud que se desempeñen en atención primaria de la salud, (enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería de las entidades territoriales, profesionales de las EAPB de la Red de prestación de servicios del Departamento del Meta. **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con las referentes del programa salud auditiva comunicativa. El material audiovisual con una duración de 60 minutos. Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test y pos test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere de la siguiente manera, 5 módulos la enseñanza de la identificación de signos y señales de alarma y donde puedan interactuar y abordarse la importancia del tamizaje auditivo. **Material de apoyo:** Para el desarrollo del taller importante brindar agenda al profesional con libreta de apuntes y esferos.	2	Registro de asistencia, Registro fotográfico, metodología, y un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad. Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pre test y pos test de cada tema.

	Modulo 1: Temas: 1.1 Bases teóricas del desarrollo de la Ruta de Promoción y mantenimiento de la salud y Ruta integral de atención en salud para personas con riesgo o presencia de alteraciones auditivas. (Duración: 1 hora) 1.2 Socialización en la implementación, en la estrategia "Somos todos Oídos", "Amor por el Silencio", " Por una Audición Segura". (Duración: 1 hora) 1.3 Sugerencias para el manejo del ruido en el aula relacionadas con actividades de rutas-estrategia (Amor por el Silencio)		
	Módulo 2: Temas: 2.1 Efectos del ruido en la salud y dar a conocer la normativa para el control y manejo del ruido al interior de la institución educativa. (Duración: 1 hora) 2.2 Hábitos y cuidado del oído y la audición, conductas protectoras y medidas preventivas en el curso de vida, prácticas de prevención y de autocuidado a lo largo de la vida. (duración: 1 hora)		
	Módulo 3: Temas: 3.1 Identificación de Alertas tempranas y canalización a los servicios de salud desde los entornos. (Duración: 1 hora) 3.2 La comunicación, el Lenguaje y la lengua: Su relación con la deficiencia auditiva. (duración: 1 hora)		
	Módulo 4: Temas: 4.1 Socialización de concientización en la reducción del ruido en el aula por el bienestar docente, como de reconocimiento de valor del silencio por el bienestar y la salud de la comunidad educativa. (duración: 1 hora) 4.2 Inclusión de niños y niñas con discapacidad auditiva en el entorno educativo		
	Módulo 5: Taller Practico Realizar taller participativo de los docentes y profesionales de la salud en: Diseño de dos 8") flujograma, uno (1) para la identificación del riesgos y disminución de los efectos nocivos del ruido y el segundo (2) transformación positiva en ambientes tranquilos protectores. Enseñanza de la identificación de signos y señales de alarma y la realización de la toma de identificación subjetiva de la audición de forma práctica en donde puedan interactuar y abordarse la importancia de la identificación subjetiva. (duración: 1 hora) Para los profesionales de salud diseñar la RUTA de acceso a los servicios de atención primera infancia e infancia.	1	Grabación y entrega del video del desarrollo del simulacro con la interacción de los participantes presentes en el taller. Evidencia Fotográfica.

MATERIAL EDUCATIVO	Manual de buenas prácticas en salud auditiva y comunicativa "SOMOS TODOS OIDOS" "AMOR POR EL SILECION" Y "AUDICION SEGURA" Diseño, creación y conceptualización del manual. (concertada con las referentes del programa)	1	Registro de entrega del manual de buenas prácticas en salud auditiva y comunicativa a los participantes, Registro fotográfico
MATERIAL DE APOYO	IMPRESIÓN DE AGENDA EDUCATIVA PASTA DURA FULL COLOR DISEÑO ESPIRAL 100 HOJA medidas 17 x 22 cm	120	Registro de entrega de material educativo a los participantes, Registro fotográfico
	Esferos marcados	120	
	Manual de buenas prácticas en salud auditiva y comunicativa "SOMOS TODOS OIDOS" "AMOR POR EL SILECION" Y "AUDICION SEGURA	120	
	Certificados de asistencia	100	
	Diseño, producción, elaboración e impresión de pieza educomunicativa memo ficha de 15 páginas tamaño 10 cms de ancho por 15 cms de largo full color material plastificado	600	
LOGISTICA	Garantizar auditorio adecuado en cada Municipio (Villavicencio y granada), con buena iluminación, ventilación, telecomunicaciones, internet banda ancha y Wifi, sonido, que cumplan con los protocolos de bioseguridad. El auditorio con capacidad de 50 personas, aproximadamente un (1) día.	2	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas acorde al protocolo de bioseguridad.
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de asistencia al evento.	100	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Refrigerio: Se ofrecerá refrigerios para los profesionales asistentes a la capacitación presencial (se les entregará refrigerio en la jornada de la mañana y en la jornada de la tarde	200	Registro de entrega, Registro fotográfico
	Almuerzo: Se ofrecerá almuerzo a los participantes del taller presencial. El menú estará compuesto por una porción de proteína de origen animal, Carbohidratos, bebida y postre; servido a la mesa. Cada almuerzo deberá ser entregado garantizando protocolos de bioseguridad por tanto deberá ser suministrado en las mismas instalaciones donde se preste el servicio de auditorio	100	Registro de entrega, Registro fotográfico
EVALUACION DE LA ACTIVIDAD	Al finalizar requiere aplicar una metodología pre-tes y post-tests para su evaluación con relación a la logística y desarrollo del taller por los conferencistas. .	100	Informe técnico de evaluación por parte de los participantes
INFORME FINAL	Se entregara y se socializara informe técnico físico y digital del desarrollo del taller con los soportes requeridos y desarrollo temático de los temas del taller del contrato a la gerencia de promoción y prevención y a las referentes del programa de salud auditiva comunicativa y al Supervisor del contrato al término de la ejecución del contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato.	1	Informe técnico física y digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y prevención, interventor y a los referentes del componente de salud

			auditiva comunicativa.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **FLAMINIO RUEDA CAMBEROS,** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en el SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte integral de la ejecución, hasta su liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

13. Los requisitos son cumplir con la idoneidad de los profesionales y la aprobación de las hojas de vida de los facilitadores del taller: A. **Un (1) director o coordinador** profesional de salud con **2 años de experiencia B. Un (1) Moderador:** Profesional en áreas de comunicación social y periodismo **C. Un (1) técnico D.** Profesional en Fonoaudiología especializado salud pública, graduada mínimo de cinco (5) años. E. Profesional en enfermería con experiencia en Rutas Integrales de Atención en Salud (Promoción y Prevención), con experiencia mínima de dos (02)

años directamente relacionada con las Profesional en enfermería con experiencia en Rutas Integrales de Atención en Salud (Promoción y Prevención).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Contrato.
2. Cumplir con el objeto del Contrato, conforme a la descripción técnica de las actividades y demás especificaciones requeridas por la Secretaría de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, señalados en el Estudio técnico de los Estudios Previos.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
4. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, de apoyo logístico e insumos necesarios y del recurso humano para desarrollar el objeto del contrato.
5. Entregar los insumos acordados dentro del contrato con soporte de entrega al término del taller.
6. Hoja de vida de profesionales expositores de la jornada que fueron aprobadas.
7. Digitalizar las listas de asistencia con el formato F-TH-41 para entrega en los informes digitales para consolidación de las actividades.
8. Entregar un informe al final de la ejecución del contrato que contenga desarrollo de la metodología concertada, resultados de la evaluación final de la temática, evidencia fotográfica, listas de asistencia con caracterización poblacional a la gerencia de promoción y prevención en disco duro de 120 GB.
9. Entregar informe final de ejecución a los referentes de salud auditiva de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles en medio magnéticas y medio físicas.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

PERSONAL REQUERIDO:

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

PERSONAL REQUERIDO	PROFESION	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
Un (1) director o coordinador profesional de salud	Profesional en áreas de la salud	**Experiencia General** de dos (02) años en actividades administrativa y de recurso humano relacionadas directamente en el área de la salud.
Un (1) Moderador	Profesional en áreas de comunicación social y periodismo	**Experiencia General** de Tres (03) años en actividades directamente relacionadas con la profesión.
Un (1) técnico	Perfil mínimo requerido que sea técnico y que tenga conocimientos generales en seguridad y salud en el trabajo.	**Experiencia General** de un (01) años en actividades administrativas
1. Profesional en	Profesional en	**Experiencia General** mínimo de Un (1)

Fonoaudiología, con formación en salud Publica (Especialización y/o Maestría)	Fonoaudiología	año en actividades de salud pública. **Experiencia especifica** en actividades directamente desarrolladas con Fonoaudiología de dos (02) año.
1. Profesional en enfermería con experiencia en Rutas Integrales de Atención en Salud (Promoción y Prevención)	Profesional en Enfermería	**Experiencia General:** mínima de dos (02) años directamente relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud (Promoción y Prevención)

Para garantizar la correcta e idónea ejecución del objeto del contrato el contratista deberá garantizar que cuenta con el Recurso Humano, con los soportes necesarios que demuestren la formación, habilidades y destrezas para el fin previsto:

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos: **1)** Hoja de vida debidamente firmada por cada personal propuesto. **2)** Cédula De Ciudadanía. **3)** La formación Académica de Pregrado y Posgrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo. 4) Copia de la tarjeta profesional (En las profesiones que aplique). **5)** Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del sistema de medidas correctivas. 6) La experiencia General y específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.**7)** Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato. **9)** El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO"*.

- Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo, acompañados de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos estudios y experiencia del personal propuesto.

- En el evento que el proponente no ofrezca el personal mínimo exigido con las calidades señaladas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TECNICAMENTE y no podrá ser evaluada.

CAPACIDAD JURIDICA.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales y Medidas Correctivas (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
10. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
11. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
12. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
13. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA		TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución		Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución		Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución		Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			

Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Salud del Meta de la Gobernación del Meta.

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	LORENA MORENO ROJAS	Nombre:	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Cargo:	Profesional de la Dimensión de no Transmisibles	Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó Componente Técnico.		Revisó	

Proyecto Componente Técnico: ELIANA MEDINA MORA.
Profesional de la Dimensión de No Transmisibles.